ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 03/2019

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 17/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RADAR DEL CENTRO DE CONTROL UNIFICADO"

I.D. N° 354.917

En la Ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de enero del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

A través de la Resolución N° 582/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Ing. Víctor Moran** - **Gerente de Telecomunicaciones y Electrónica**
- **Sr. Alberto Kaddatz** - **Jefe Dpto. de Vigilancia.**

2. **APERTURA DE SOBRES**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 18 de enero de 2018, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
TECMONT S.A.	DAVID DUARTE	4.426.291

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	TECMONT S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 10.911.174.390
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	Central S.A. de Seguros
Monto total asegurado.	Gs. 327.360.000
Vigencia (días)	145 días
Vigencia (desde/hasta)	27/12/2018 – 16/05/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	TECMONT S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta (sustancial)	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% de su oferta (sustancial)	CUMPLE	
C) Documentos legales (NO APLICA) **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
D) Oferentes Individuales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
Patente municipal vigente	CUMPLE	
E) Oferentes en Consorcio. NO APLICA		
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de que los bienes se ajustan a las especificaciones técnicas de la Sección III	CUMPLE	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Fotocopia de balances correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.-.	CUMPLE	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del Oferente y/o Fabricante en la realización del servicio demandado, entiéndase, mantenimiento Radar, dentro de los años 2015, 2016 y 2017. Para determinar la experiencia del Oferente y/o fabricante, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos de mantenimiento de Radar con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas y/o recepción definitiva de los mismos, durante los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2015, 2016 y 2017. Nota: En caso de presentarse documentación proveniente del extranjero, la misma deberá estar legalizada y consularizada y/o con apostilla de la Haya si procede.	CUMPLE	

3.2 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Descripción de la Documentación Solicitada	TECMONT S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	1.87	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	0.43	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2015, 2016 y 2017	0.37	

3.3 Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **TECMONT S.A.**; cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

3.4 Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **TECMONT S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **TECMONT S.A.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **TECMONT S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **TECMONT S.A.**, cumple con este punto.

3.5 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose lo siguiente:

TECMONT S.A.: Se verifica que el precio ofertado no se encuentra 30% (treinta por ciento) por debajo ni por el 20% (veinte por ciento) por encima, del precio referencial estimado por la convocante.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **TECMONT S.A.,** cumple con este punto.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **TECMONT S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 17/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RADAR DEL CENTRO DE CONTROL UNIFICADO", a la empresa: "TECMONT S.A." por un monto total de **Gs. 10.911.174.390 (Guaraníes Diez mil novecientos once millones ciento setenta y cuatro mil trescientos noventa) IVA incluido,** correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 3.273.352.317 (Guaraníes tres mil doscientos setenta y tres millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos diecisiete) sujeto a disponibilidad presupuestaria y al Ejercicio 2020 la suma de Gs. 7.637.822.073 (Guaraníes Siete mil seiscientos treinta y siete millones ochocientos veintidós mil setenta y tres), sujeto a la aprobación presupuestaria.

Es nuestro informe.

Ing. Víctor Moran
Gerente de Telecomunicaciones y Electrónica

Sr. Alberto Kaddatz
Jefe Dpto. de Vigilancia.